



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Nº 068-2015-PD-OSITRAN

Lima, 30 de noviembre de 2015

VISTOS:

El Memorando Nº 070-15-JGRH-GA-OSITRAN emitido por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, la Nota Nº 003-2015-CAFAE-OSITRAN emitida por la Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, la Nota Nº 240-15-GAJ-OSITRAN emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Nota Nº 081-15-GG-OSITRAN emitida por la Gerencia General; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) está constituido por un representante del Titular del Pliego Presupuestal, quien lo presidirá, el Director de Personal o quien haga sus veces, el Contador General o quien haga sus veces y tres representantes titulares y tres suplentes de los trabajadores, elegidos por votación directa;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 047-2014-PD-OSITRAN, modificada por Resolución de Presidencia Nº 082-2014-PD-OSITRAN y por Resolución de Presidencia Nº 053-2015-PD-OSITRAN, se designó al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, por el periodo 2014-2016, habiéndose incluido como miembro a la señorita Jennie Gisella Chávez Matías, en su calidad de Jefe de Gestión de Recursos Humanos (e);

Que, por Memorando Nº 070-15-JGRH-GA-OSITRAN del 09 de noviembre de 2015, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos ha manifestado que debido a que la señorita Jennie Gisella Chávez Matías ha laborado en la Entidad hasta el 15 de octubre de 2015, corresponde que se designe en su reemplazo a un miembro representante del Empleador, que tenga la calidad de Director de Personal o quien haga sus veces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 006-75-PM-INAP;

Que, asimismo, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos propone que se designe como miembro del referido Comité, al señor Manuel Antonio Guevara Soplín, Gerente de Administración, en reemplazo de la señorita Jennie Gisella Chávez Matías, toda vez que, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo Nº 012-2015-PCM, la Gerencia de Administración tiene como función conducir, ejecutar, supervisar y controlar los procesos de gestión de recursos humanos del OSITRAN;

Que, a través de la Nota Nº 003-2015-CAFAE-OSITRAN del 13 de noviembre de 2015, la Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, recomienda que se designe al señor Manuel Antonio Guevara Soplín como miembro del referido Comité en reemplazo de la señorita Jennie Gisella Chávez Matías, en atención a lo señalado por la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos;

Que, mediante Nota N° 240-15-GAJ-OSITRAN del 19 de noviembre de 2015, la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del referido Reglamento, la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos depende directamente de la Gerencia de Administración; por lo que considera jurídicamente viable que se designe al señor Manuel Antonio Guevara Soplín como miembro del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, en reemplazo de la señorita Jennie Gisella Chávez Matías, cumpliendo con lo establecido en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP;

Que, mediante Nota N° 081-15-GG-OSITRAN del 25 de noviembre de 2015, la Gerencia General ha señalado que encuentra conforme el proyecto de Resolución de Presidencia elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, por lo que lo remite debidamente visado para efectos de proseguir con el respectivo trámite;

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones de OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM; el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP y sus modificatorias; y, la Directiva N° 001-2002-SUNARP/SN, aprobada por la Resolución de Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 015-2002-SUNARP-SN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar la conformación del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, para el periodo 2014-2016, constituido a través del artículo 1 de la Resolución de Presidencia N° 047-2014-PD-OSITRAN, modificada por Resolución de Presidencia N° 082-2014-PD-OSITRAN y por Resolución de Presidencia N° 053-2015-PD-OSITRAN, el mismo que quedará conformado de acuerdo al detalle siguiente:

Por el Empleador:

- Farydee Montoya Farach, en representación del Titular de la Entidad, quien lo presidirá.
- Manuel Antonio Guevara Soplín, quien ejercerá las funciones de secretario.
- Ysmael Rafael Mayurí Quispe, como miembro.

Por los trabajadores, miembros titulares:

- Juana Graciela Sánchez Granda de López.
- Gladys Elizabeth Vargas Zafra.
- José Joel Álvarez Cunya.

Por los trabajadores, miembros suplentes:

- Rolando Roque Torres Márquez.
- Carmen Haydee Tapia Ramos.
- Paola Mónica Benites Ruiz.





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de la Inversión
en Infraestructura de Transporte de
Uso Público - OSITRAN

Presidencia del Consejo Directivo

Artículo 2.- La Gerencia de Administración, se encargará de los trámites que resulten necesarios para que se cumpla con el acto de inscripción de la modificación de los miembros del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) de los Trabajadores del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, ante el Registro de Personas Jurídicas de la Zona Registral N° IX – Sede Lima; asimismo, notificará la presente resolución a los miembros del Comité y a todos los trabajadores de la Entidad.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese,


PATRICIA BENAVENTE DONAYRE
Presidente del Consejo Directivo

